

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Apoyo Jurídico, social y técnico a la personería de Alto Baudó en el departamento de Choco

► **Ubicación:** Área Occidente Colombia - un (1) consultor - Alto Baudó en el departamento de Choco

■ ANTECEDENTES

El Consejo Noruego Para Refugiados NRC promueve el respeto por los derechos y obligaciones contenidas en el Derecho Internacional Humanitario y de Derechos Humanos, particularmente las Convenciones y Protocolos sobre Refugiados, los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, con especial atención a la protección de grupos vulnerables y minorías, particularmente a mujeres y niños.

NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas, con el fin de brindar soluciones duraderas a través de acciones de incidencia y con la ejecución de programas institucionales.

Visión: Derechos respetados, personas protegidas.

■ OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Objetivos

Apoyar técnicamente las acciones de la Personería municipal de los municipios priorizados para el cumplimiento de sus funciones de promoción, orientación y atención de las personas a las que el NRC sirve: solicitante de asilo y/o refugiada, desplazada, confinada, retornada, en riesgo de apatridia o con otras necesidades de protección internacional.

Alcance de la Consultoría:

1. Cumplir cabalmente con el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato y acatar lo dispuesto en la ley, reglamentos, lineamientos, guías y demás documentación y orientaciones técnicas y administrativas que tengan relación con la ejecución de contrato.
2. Aplicar las políticas, los Principios Éticos, los reglamentos, las normas y procedimientos de la consultoría.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el ejercicio de las obligaciones.
4. Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.
5. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de consultoría; so pena de incumplir las obligaciones derivadas del presente contrato de consultoría, sin perjuicio de que en su contra se adelanten las acciones legales respectivas e independientemente de la decisión que adopte la consultoría frente a su vinculación laboral.
6. Asistir a las capacitaciones a las que sea enviado por la consultoría.
7. Cumplir con el plan de trabajo de la consultoría, entregables y productos definidos en el marco de la consultoría, las cuales podrán incluir el cumplimiento de funciones en relación con los Aliados Estratégicos de la consultoría.

Principales tareas y responsabilidades

1. Apoyar a las personerías municipales en orientación y asistencia legal a las personas afectadas por el conflicto armado, migrantes y/o refugiadas que requieran nuestros servicios.
2. Apoyar a la personería municipal, en casos de emergencia humanitaria recurrente.
3. Implementar herramientas legales para la exigibilidad de derechos de las personas a las que sirve el NRC, con el fin de garantizar el acceso al sistema de asilo en Colombia, el derecho a la educación, la salud, el empleo, alternativas de regularización migratoria vigentes, como el registro en el Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanas-ETPV, entre otras.
4. Identificar y documentar barreras administrativas para el acceso efectivo a derechos de las personas a las que sirve el NRC, en lugares o puntos claves identificados.
5. Proponer herramientas de trabajo que permitan dejar capacidad instalada en las personerías y ayuden al cumplimiento de sus funciones.
6. Apoyar talleres y orientación a entes territoriales, sociedad civil y demás actores priorizados, en relación con las rutas de acceso a derechos dirigidos a las personas a las que el NRC sirve en lugares o puntos claves identificados.
7. Acompañar y hacer seguimiento a los casos que le sean asignados en lugares o puntos claves.
8. Articular acciones y procedimientos con otras entidades que intervengan y/o complementen las acciones de restablecimiento de derechos y protección, en coordinación con el personero municipal y el equipo coordinador del proyecto.
9. Elevar los casos que considere necesario a la instancia definida como segundo nivel de orientación, en coordinación con el personero municipal, profesional especialista (cuando aplique) y el equipo coordinador del proyecto.
10. Presentar un plan de trabajo articulado con la personería municipal, detallando las actividades a desarrollar de acuerdo con: a) las metas e indicadores establecidas por el proyecto y b) las necesidades identificadas en el territorio.
11. Presentar presupuesto de viáticos, así como reporte de gastos y legalización de los mismos cuando aplique.
12. Aplicar y reportar información, a través de los sistemas, y demás instrumentos de seguimiento y monitoreo definidos por el proyecto, junto con las fuentes de verificación respectivas.
13. Mantener y garantizar comunicación y respuesta oportuna, con el equipo de coordinación del proyecto y la instancia definida como segundo nivel de orientación.
14. Presentar oportunamente los informes definidos en el esquema de seguimiento y reporte del proyecto, atendiendo los periodos de reporte definidos por el proyecto.
15. Reportar la información cualitativa y cuantitativa que tenga lugar, que dé cuenta de aspectos como: aprendizaje, dinámicas de contexto, oportunidades de articulación, alertas de protección, entre otros, que sirvan de insumo para actividades de gestión y producción de conocimiento del proyecto.
16. Apoyar el proceso de caracterización de la población objetivo del proyecto en lugares o puntos claves identificados
17. Ejercer actividades de apoyo al profesional jurídico especializado (si aplica).
18. Acompañar acciones de atención a través de misiones interinstitucionales cuando le sea requerido.
19. Las demás que sean asignadas en el cumplimiento del propósito de la Consultoría.

■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, los consultores deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. El NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

Deberes del consultor

- Realizar las actividades establecidas en la consultoría, concertadas con el Equipo de Trabajo NRC y según calendario de ejecución y estimación de insumos.
- Salvaguardar y cumplir los preceptos de todas las políticas del NRC.
- Informar de manera permanente y veraz sobre los avances, dificultades o retos de las actividades a su cargo y de situaciones específicas de protección.

- Entregar toda la información solicitada que evidencie el trabajo desarrollado.
- El consultor/a es responsable del pago de la seguridad social y ARL.

Incluya el siguiente texto, según corresponda:

Los informes deben presentarse en formato Microsoft Word, en inglés británico [modificar según corresponda]. Los textos no deben tener formato. Los gráficos u otros elementos gráficos deben ser editables (es decir, no deben ser imágenes). Todas las referencias deben citarse conforme a la convención y detallarse en una bibliografía, utilizando el sistema Harvard tal como se establece en [el Manual de estilo de la UNESCO](#). Todas las citas literales deben aparecer entre comillas y no deben tener una longitud excesiva. Todos los datos recopilados en el marco de la consultoría deben enviarse junto con los entregables, en un formato ampliamente reconocido, por ejemplo, Microsoft Excel.

Todo lo que se envíe al NRC debe ser trabajo original de los consultores. Cualquier plagio en cualquier forma, o cualquier otra violación de los derechos de propiedad intelectual, automáticamente descalificará al consultor de recibir cualquier pago adicional conforme al contrato suscrito por el NRC, y el NRC procurará recuperar los pagos ya realizados.

El consultor seguirá la guía de [Investigación Ética con Niños](#) con respecto a la participación ética de los niños. Además, se informará plenamente a todos los participantes de estudios u otra interacción sobre la naturaleza y propósito de la interacción y su participación solicitada. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, grabación de audio o vídeo, etc., de conformidad con la política de consentimiento del NRC.

Deberes del NRC

NRC es responsable de aportar la visibilidad y los materiales, que se requieran para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato, previa solicitud de la persona responsable de la consultoría.

■ CALENDARIO DE EJECUCION Y ESTIMACION DE INSUMOS

El tiempo para la entrega del producto es de cinco (5) meses a partir del mes de mayo del 2024.

■ CUALIFICACIONES DE LA PERSONA / EMPRESA CONSULTORA

- Conocimientos específicos en política pública, planes de desarrollo, política de atención a víctimas del conflicto armado, ley 1448 del 2011, enfoques diferenciales, Derechos Humanos, mecanismos de protección para la población civil, género y resolución de conflictos.
- Demostrada experiencia y formación académica en temas de Derechos humanos, derechos étnico-territoriales, desarrollo de herramientas de política pública, atención a víctimas del conflicto armado, género, derechos de la mujer y resolución de conflictos.
- Conocimiento del contexto político, económico, social y geográfico del departamento de Chocó.
- Propositivo, creativo, proactivo.
- Excelente capacidad de análisis, eficiencia y buen manejo del tiempo.
- Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo comunitario.
- Facilidad para la comunicación oral y escrita.
- Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas, conocimientos y/o experiencia demostrada sobre estos asuntos.
- Organización y confidencialidad de la información.
- Contar con las bases técnicas y herramientas de trabajo para el desarrollo de clases en modalidad presencial.

Experiencia y cualificaciones

Area(s) de formación: Derecho y ciencias políticas, ciencia social o afín

Experiencia profesional: 2 años.

Experiencia específica en el cargo y/o actividades relacionadas con el Propósito del cargo: 2 años. Conocimiento en Derecho Internacional humanitario, Refugio y procesos de regularización migratoria, conocimiento y aplicación de rutas de atención para acceso a derechos. Atención y orientación a las personas víctimas del conflicto armado.

Disponibilidad para viajar: Si.

Lugar de ejecución: un consultor (residente) para el municipio priorizado Alto Baudó – Chocó

Disponibilidad: Inmediata.

■ DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de cinco (05) meses a partir del veintisiete (27) de mayo del 2024.

■ FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un pago de honorarios de \$18.000.000 bajo la modalidad de prestación de servicios de consultoría, pagaderos en 5 pagos de \$3.600.000 posterior a la entrega de los productos acordados en el plan mensual de trabajo.

DERECHOS DE PROPIEDAD y CONFIABILIDAD: los derechos de propiedad serán del Consejo Noruego para Refugiados. La confiabilidad de la información recolectada es fundamental y la difusión del material sin autorización de la organización podría poner en riesgo de seguridad a los participantes. Cualquier difusión o reproducción del material recolectado deberá contar con la autorización de la organización.

■ ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida actualizada con soportes, copia del documento de identificación, RUT actualizado.
2. Por lo menos tres (3) certificaciones de experiencia relevante con información de duración del contrato y valor de la contratación.
3. Certificación bancaria.
4. Certificación de afiliación a EPS, AFP y ARL (si tiene una).
5. Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Nota importante: Se requiere que el lugar de residencia del consultor corresponda con el municipio al que aplica, lo anterior debido a las dinámicas de territorio.

- Presentar su aplicación antes del 26 de abril del 2024 a las 11:59 pm hora colombiana al correo electrónico Co.logistics.WA@nrc.no con el asunto **Apoyo Jurídico, social y técnico a la personería del Alto Baudó, Chocó.**

Nota: Solamente se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados